



secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

REMITIR NOTA SNC/SG N° 690/2020

gusvil03 <gusvil03@gmail.com>
Para: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

17 de noviembre de 2020 a las 14:26

Recibido... Muchas gracias por avisar....

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

----- Mensaje original -----

De: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>
Fecha: 17/11/20 12:22 (GMT-04:00)
Para: morojose89@gmail.com, viomontebruno@gmail.com, gusvil03@gmail.com
Asunto: REMITIR NOTA SNC/SG N° 690/2020

[Texto citado oculto]



secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

REMITIR NOTA SNC/SG N° 690/2020

Jose Moro <morojose89@gmail.com>

17 de noviembre de 2020 a las 12:39

Para: Violeta Montebruno <viomontebruno@gmail.com>

CC: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>, Gustavo Santa Cruz Producciones <gusvil03@gmail.com>

Buenas tardes

Recibido

Gracias

Atte.

José Moro

{Texto citado oculto}



TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 17 de noviembre de 2020

Nota SNC/SG N° 690 /2020

Señores

Gustavo David Santacruz Villalba
José Manuel Moro González
Violeta Elina González Montebruno

Presentes

Me dirijo atentamente a ustedes, en ocasión de hacer referencia a la Terna presentada por la Junta de Calificaciones para el cargo de Director Ejecutivo del INAP.

Al respecto, se remite para conocimiento y fines pertinentes, copia autenticada de la Resolución SNC N° 524 de fecha 12 de noviembre de 2020 "POR LA CUAL SE RECHAZA LA TERNA PRESENTADA POR LA JUNTA DE CALIFICACIONES PARA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL INAP, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 6.106/2018 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO".

Hago propicia la ocasión para saludarlos con distinguida consideración.



TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA


Rubén Capdevilla
Ministro – Secretario Ejecutivo

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sāmbýhha

Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 524 /2020

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE RECHAZA LA TERNA PRESENTADA POR LA JUNTA DE CALIFICACIONES PARA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL INAP, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 6.106/2018 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" dispone: "Artículo 93.- Créase la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, con la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de esta ley y de promover por medio de normas técnicas los objetivos de la función pública". El mismo cuerpo legal establece entre las atribuciones de la S.F.P: "Artículo 96.- Serán atribuciones de la Secretaría de la Función Pública: f) asesorar a la Administración Central, entes descentralizados, gobiernos departamentales y municipales, acerca de la política sobre recursos humanos a ser implementada" estableciendo además el rango del parecer institucional de la Secretaría de la Función Pública en otro de sus artículos: "Artículo 99.- La Secretaría de la Función Pública será el organismo central normativo para todo cuanto tenga relación con la función pública y con el desarrollo institucional".

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido favorablemente a través del Dictamen DGAJ N° 173/2020.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro - Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3.051/2006, «Nacional de Cultura».


POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

- Artículo 1°.- Rechazar, la terna conformada para la elección del Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo INAP, remitida por la Junta de Calificaciones, por Nota de fecha 28 de septiembre de 2020, con mesa de entrada SNC N° 1314/2020 por los fundamentos expuestos en el exordio de esta Resolución.
- Artículo 2°.- Notificar, esta Resolución a las organizaciones sectoriales, previstas en el artículo 6°, incisos f), g), h) e i) de la Ley N° 6106/2018, habilitadas a participar en el proceso de constitución del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP).
- Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Juan A. Dominguez
Secretario General



TETĀ
ARANDUPY
SĀMBÝHHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA
Secretaría General
Rubén Capdevila
Ministro Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Dominguez
Secretario General - SNC



secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

REMITIR NOTA SNC/SG N° 690/2020

Violeta Montebruno <viomontebruno@gmail.com>
Para: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>
CC: morojose89@gmail.com, gusvil03@gmail.com

17 de noviembre de 2020 a las 12:26

Buenas tardes Srta Liz, recibido, muchas gracias.

[Texto citado oculto]



secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

REMITIR NOTA SNC/SG N° 690/2020

gusvil03 <gusvil03@gmail.com>
Para: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

17 de noviembre de 2020 a las 14:26

Recibido... Muchas gracias por avisar...

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

----- Mensaje original -----

De: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>
Fecha: 17/11/20 12:22 (GMT-04:00)
Para: morojose89@gmail.com, viomontebruno@gmail.com, gusvil03@gmail.com
Asunto: REMITIR NOTA SNC/SG N° 690/2020

[Texto citado oculto]



secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

REMITIR NOTA SNC/SG N° 690/2020

Jose Moro <morojose89@gmail.com>

17 de noviembre de 2020 a las 12:39

Para: Violeta Montebruno <viomontebruno@gmail.com>

CC: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>, Gustavo Santa Cruz Producciones <gusvil03@gmail.com>

Buenas tardes

Recibido

Gracias

Atte.

José Moro

[Texto citado oculto]